



Comunidad
de Madrid

“EFECTOS DE LA ACTUALIZACIÓN NORMATIVA EN MATERIA
DE SUJECIONES EN CENTROS NO PROPIOS DE LA
COMUNIDAD DE MADRID”

★ ★ ★

28 DE SEPTIEMBRE DE 2022

★ ★ ★

Rocío Cruz Sánchez

Jefa del área de Control y Seguimiento de Centros (S. G. de Centros
y Servicios)

TIPOLOGÍA DE CENTROS GESTIONADOS POR LA SUBDIRECCIÓN DE CENTROS Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN AL MAYOR Y A LA DEPENDENCIA

CENTRO DE GESTIÓN INDIRECTA

PLAZAS CONCERTADAS DE RESIDENCIAS Y CENTROS DE DÍA MEDIANTE ACUERDO MARCO

CONTRATOS DE CONCESIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y EXPLOTACIÓN RRMM (PLAN DE VELOCIDAD)

CONVENIOS FIRMADOS ENTRE CAM Y AYUNTAMIENTOS

RESIDENCIAS Y CENTROS DE DÍA EN RÉGIMEN DE CONCESIÓN

ACTUALIZACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN CONTRACTUAL EN MATERIA DE SUJECIONES EN CENTROS NO PROPIOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID

ACUERDO MARCO 2021

REGULACIÓN

- Cuando el usuario, por prescripción facultativa, requiera el uso de sujeciones físicas correrá a cargo del adjudicatario.
- Sujeciones mecánicas y farmacológicas: prescripción por el equipo interdisciplinar, consentimiento informado, salvo en las situaciones críticas, en las que éste se recabará lo antes posible. En dicha prescripción constará el motivo, la duración y la periodicidad, así como las razones por las que otro tipo de medidas no han funcionado.
- Se fomentará la eliminación de sujeciones en el centro, siempre que sea posible.
- El adjudicatario deberá utilizar protocolos y registros normalizados y deberá garantizar la formación (Protocolo de Gestión y control de medidas de sujeción).
- El adjudicatario deberá utilizar registros, que consistirán en libros de registro o programas informáticos o aplicaciones que garanticen la no modificación posterior a la anotación (Registro de sujeciones).

MEJORAS

- FORMACIÓN: Plan de formación continuada y específica sobre “medidas alternativas a las sujeciones” para todos los trabajadores de atención directa.
- Detectores de cama.
- 96 centros ofrecieron la mejora durante la licitación, de un total de 482 centros.

ACTUALIZACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN CONTRACTUAL EN MATERIA DE SUJECIONES EN CENTROS NO PROPIOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID

GESTIÓN INDIRECTA 2022

REGULACIÓN

Cuando el usuario, por prescripción facultativa, requiera del uso de sujeciones físicas, el gasto que esto suponga correrá a cargo del adjudicatario. Este material pasará a formar parte del equipamiento del centro.

Las personas atendidas en el centro no tendrán sujeciones, salvo en casos excepcionales, y siempre bajo prescripción médica. En dicha prescripción deberá reflejarse el motivo, el tipo, las situaciones en las que debe utilizarse, la duración y la periodicidad de la evaluación de la medida adoptada, que no podrá superar el mes. Igualmente se contemplará la existencia de consentimiento informado de la persona usuaria, que refleje adecuadamente los efectos positivos y negativos que conlleva la sujeción.

Deberán contar con un plan específico de actuación de no sujeciones y medidas alternativas, con análisis de riesgos, casuística, recursos y procedimiento que se aplicarán como alternativa previa a la sujeción. Dicho plan tendrá que ser certificado por un servicio externo con experiencia en la materia y comunicado a la Dirección General en materia del mayor.

El adjudicatario deberá utilizar protocolos y registros normalizados en la realización de las actividades y prestación de los servicios contemplados en el presente Pliego y deberá garantizar la formación oportuna de los trabajadores en los protocolos (Gestión y control de medidas de sujeción, Prevención y uso de sujeciones).

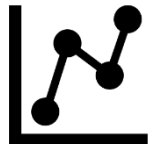
El adjudicatario deberá utilizar registros formalizados en la realización de las actividades y prestación de los servicios recogidos en el presente pliego (Registro de sujeciones).

EFFECTOS EN NUESTROS PROCEDIMIENTOS A RAIZ DE LA INSTRUCCIÓN DE FISCALÍA



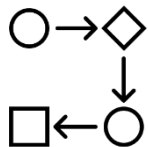
CONSERVACIÓN DEL CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LOS TÉCNICOS

- FEB 2022: Comunicación de la Instrucción de Fiscalía a los técnicos de la SG.



CONSULTA MASIVA PARA ACTUALIZAR DATOS SOBRE SUJECCIONES

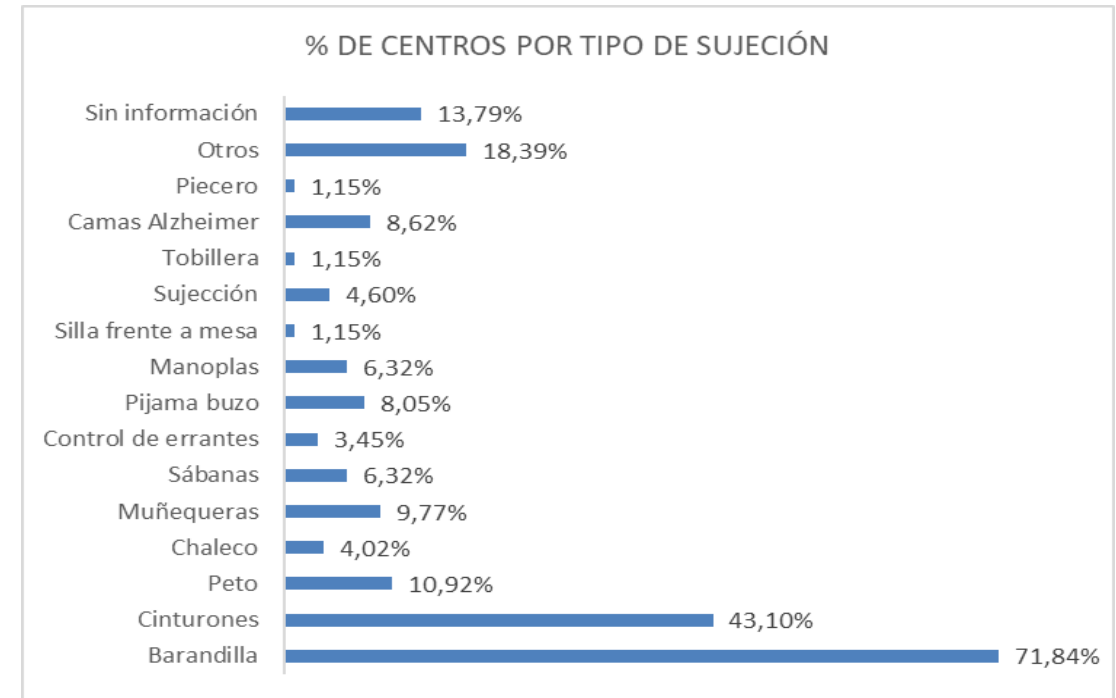
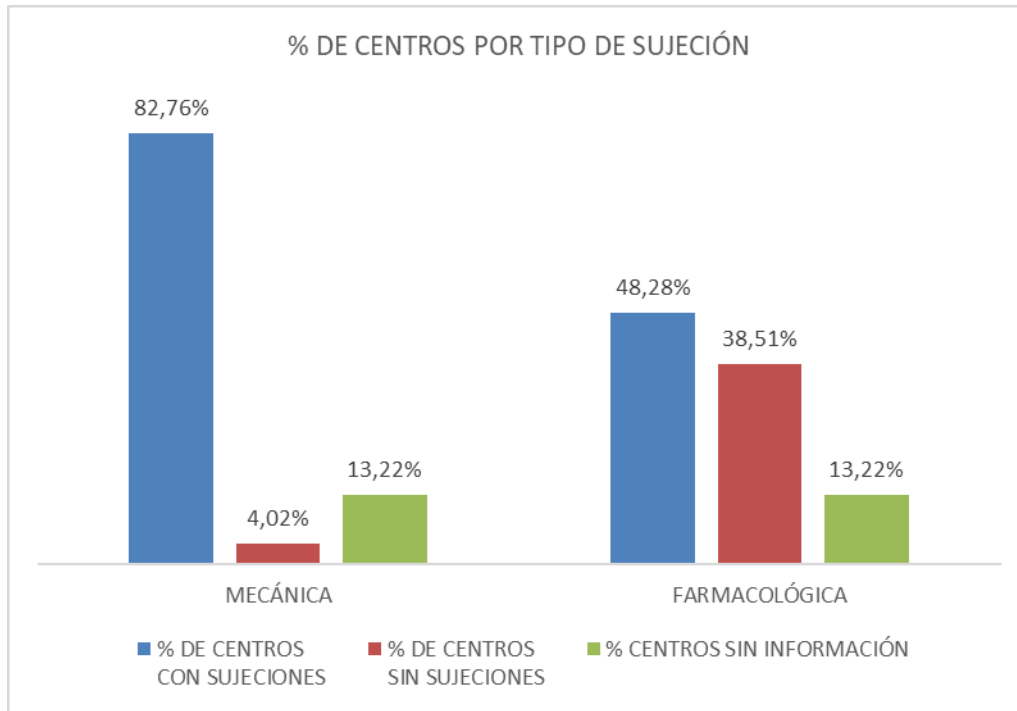
- MAR 2022: Comunicación a los centros de la Instrucción de Fiscalía.
- MAR 2022: Solicitud de datos a los centros.



CAMBIOS EN EL PROCEDIMIENTO DE RESPUESTA DE QUEJAS

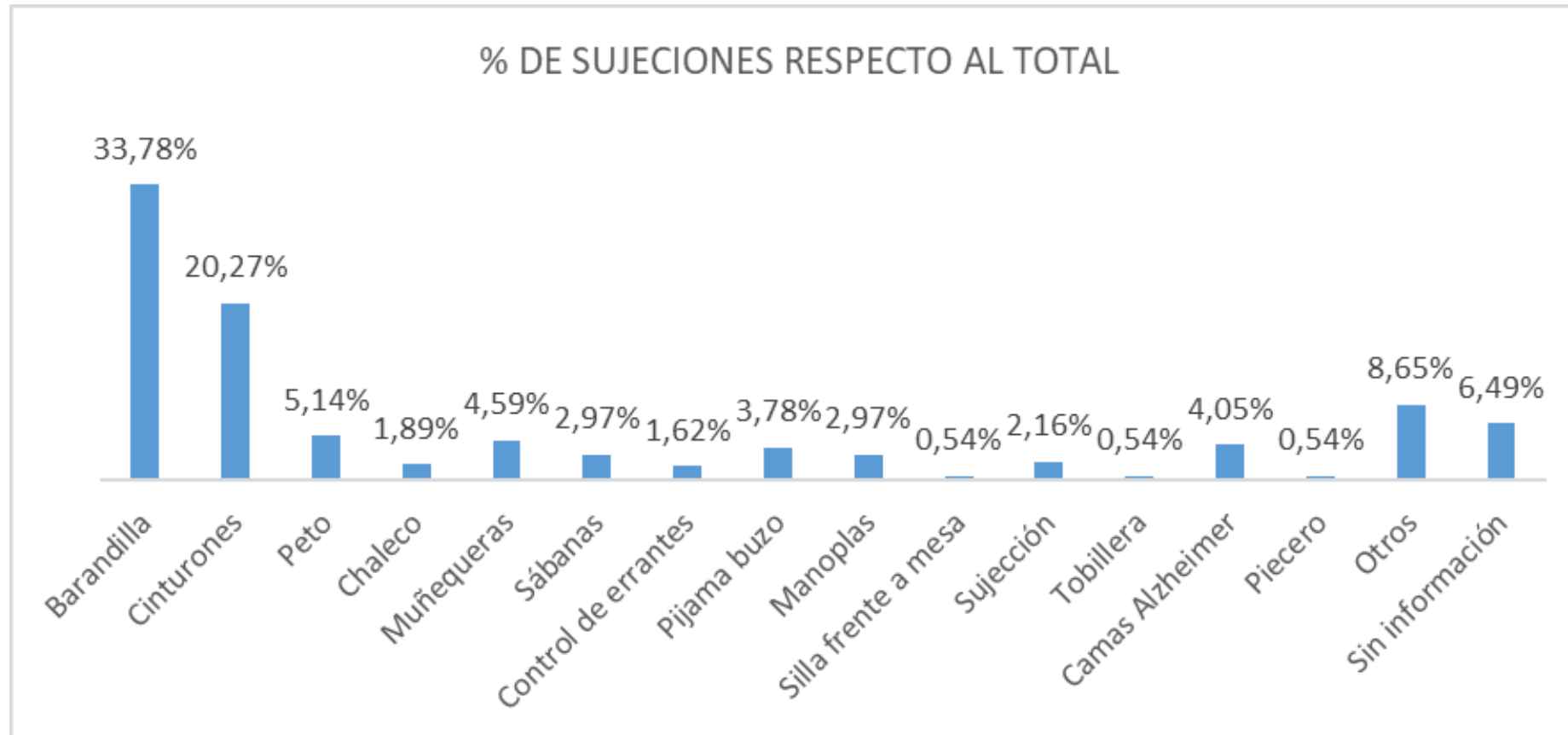
- FEB 2022: Adaptación del sistema de control y clasificación de expedientes.
- MAR 2022: Incorporación del informe de la SGICSS.

DATOS DE INTERÉS RECABADOS SOBRE SUJECIONES FÍSICAS Y FARMACOLÓGICAS



Datos obtenidos a través de consulta a los centros

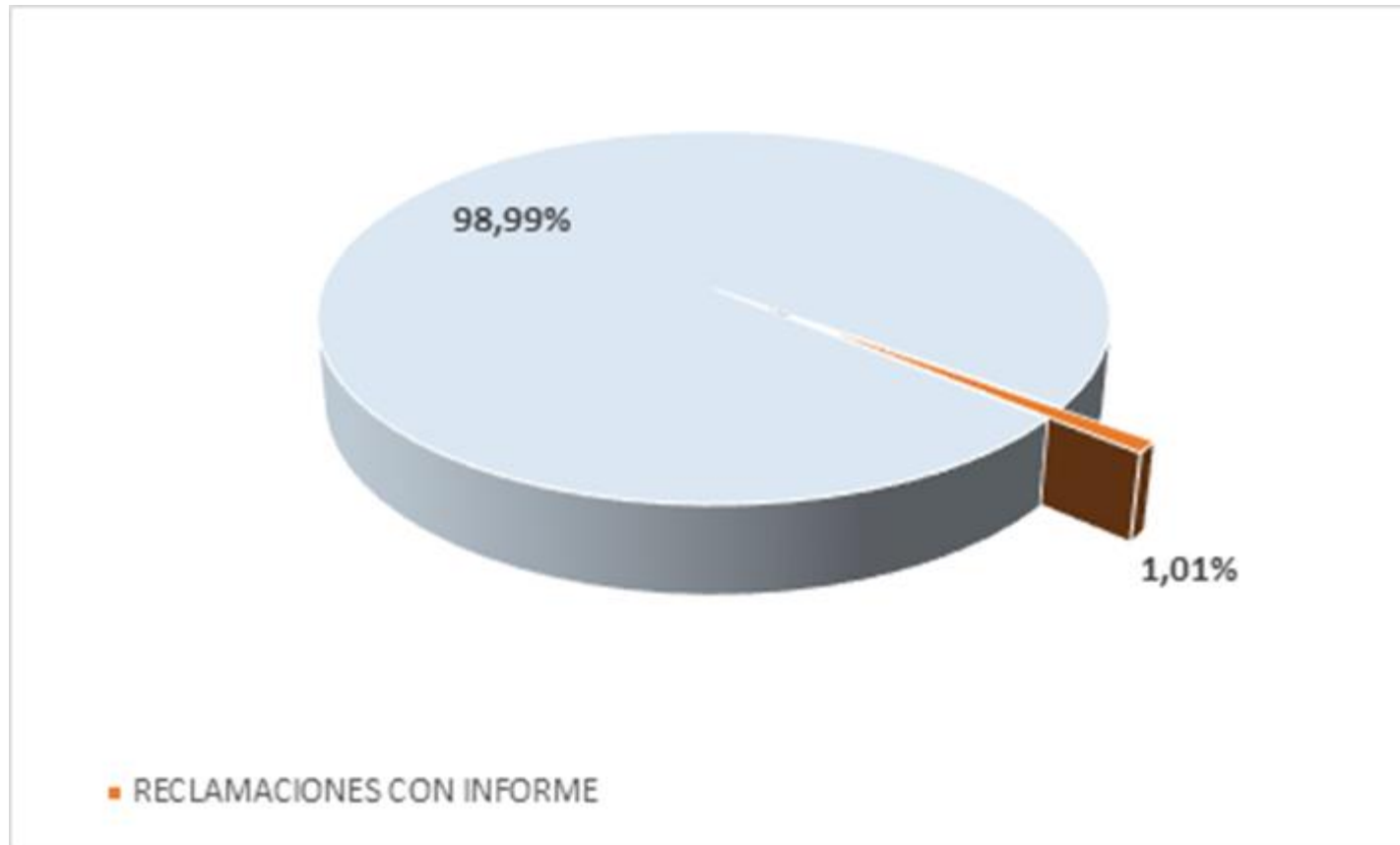
DATOS DE INTERÉS RECABADOS SOBRE SUJECIONES FÍSICAS Y FARMACOLÓGICAS



Datos obtenidos a través de consulta a los centros

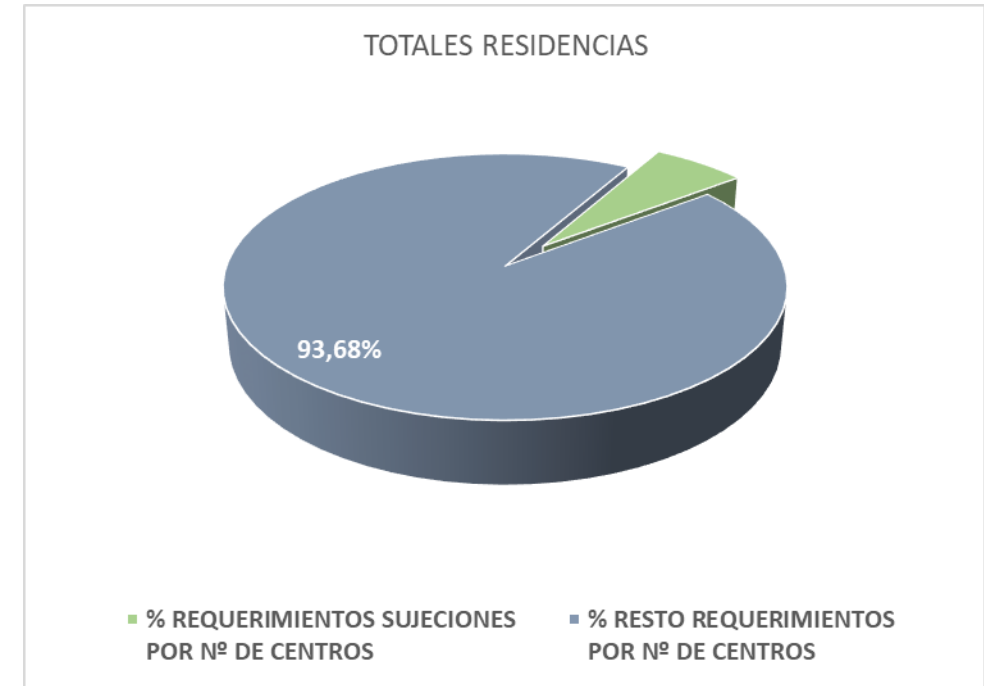
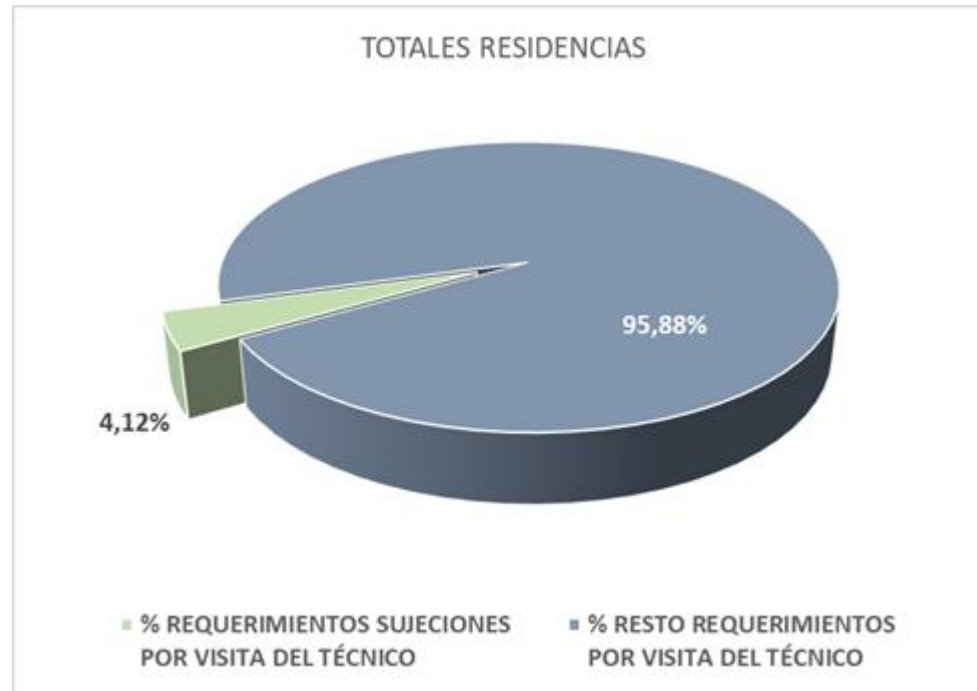
DATOS DE INTERÉS RECABADOS SOBRE SUJECIONES FÍSICAS Y FARMACOLÓGICAS

Porcentaje de quejas y reclamaciones que han tenido por objeto los medios de sujeción

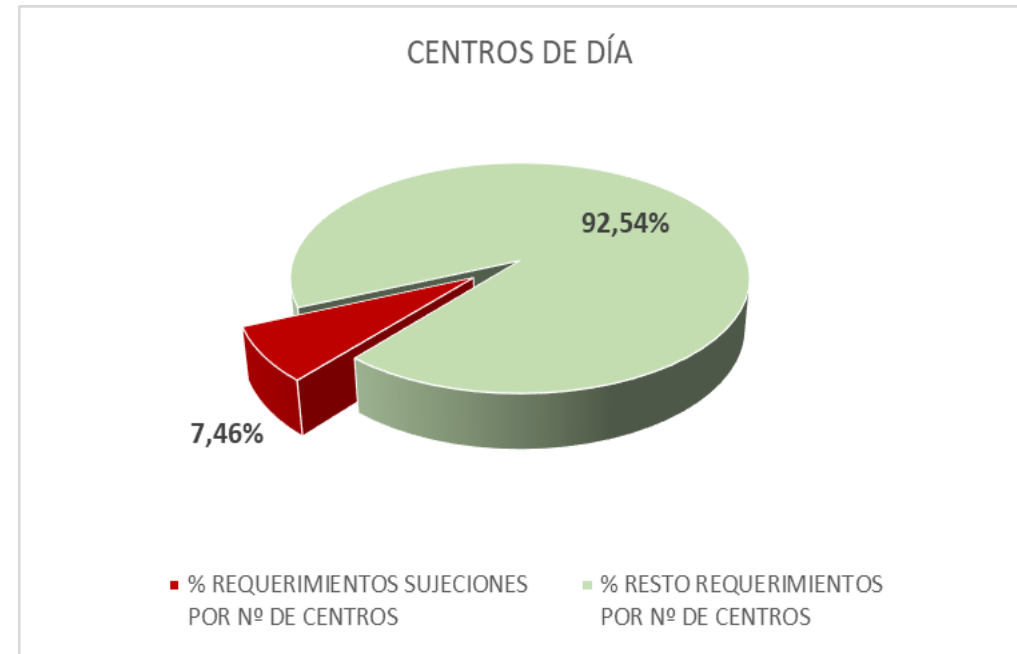
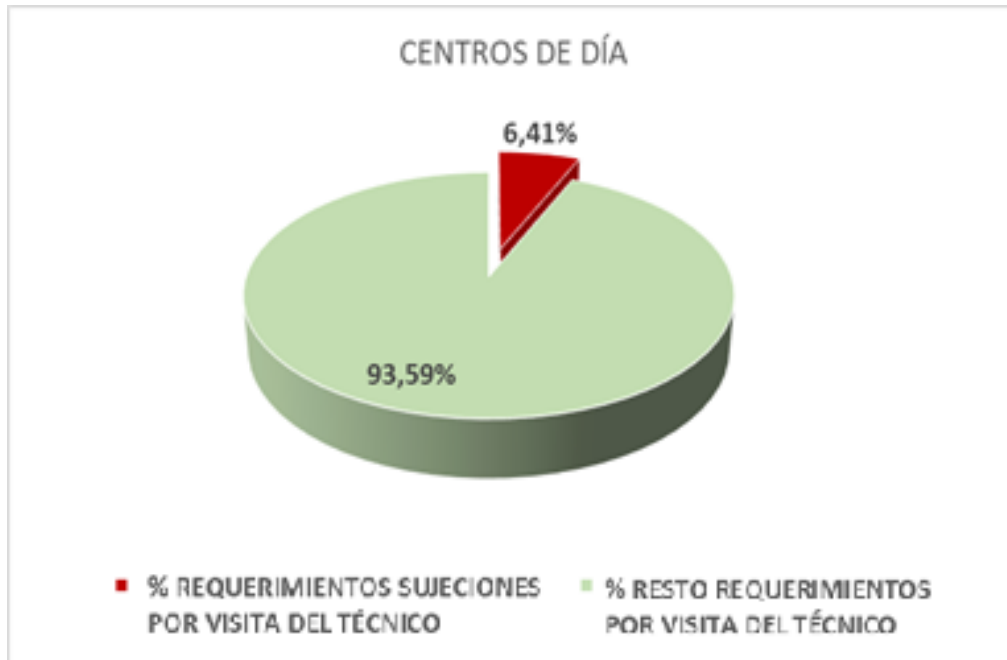


DATOS DE INTERÉS RECABADOS SOBRE SUJECIONES FÍSICAS Y FARMACOLÓGICAS

Porcentaje de requerimientos realizados a los centros originados por las visitas de control y seguimiento



ACTUALIZACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN CONTRACTUAL EN MATERIA DE SUJECIONES EN CENTROS NO PROPIOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID



TRABAJO Y EXPERIENCIA DE LOS TÉCNICOS DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LAS PLAZAS RESIDENCIALES Y DE CENTROS DE DÍA FINANCIADAS CON FONDOS PÚBLICOS. SITUACIÓN REAL EN EL TERRENO

PRESENTADO POR

ROMÁN ESTEBAN NIVEIRO

Técnico de control y seguimiento de las residencias de personas mayores financiadas con fondos públicos (S. G. de Centros y Servicios)